

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de La Cabrera, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Cabrera, a 10 de septiembre de 2014.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/27.311/14)

